

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35937 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27.10.11 en autos n.º 529/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

Atrox, S.A., con CIF n.º A-78-284189, con domicilio Social en Madrid C/ O'Donell, n.º 18, 5º-I Madrid y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

1.- D. Pedro Francisco Tortosa Mondejar, economista con domicilio en Pza, de Castilla, nº 3-18-A, 28046 Madrid.

TF: 91 344 94 10.

2. D. Edorta Josu Echarandio Herrera, Abogado con domicilio en Pza, de Castilla, nº 3-18-A 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110079666-1